TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., CONVEMCE S.A., EL CASTILLO S.A., DISTRIBUIDORA S & F DE GUSTAVO MIERS Y ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 368.290, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 1048/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el informe del Comité de Evaluación, designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. De acuerdo a las consideraciones expuestas en el informe del Comité de Evaluación MDS N.° 023/2019, se recomienda la adjudicación a las firmas GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., para los ítems 1 y 2, COMVENCE S.A., para los ítems 3, 5, 6, 7, 8 y 12, El CASTILLO S.A., para los ítems 4, 10, 11 y 13, DISTRIBUIDORA S & F de Gustavo Miers, para el ítem 9, ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías, para el ítem 14, conforme se detalla en el Memorándum DUOC N.° 270/2019.

El Memorándum DUOC N.° 270/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 023/2019 – ID N.° 368.290	Licitación Pública Nacional N.° 04/2019, "Adquisición de leche y víveres para comedores asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el informe del Comité de Evaluación MDS N.° 023/2019, se recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Ministerio de **DESARROLLO SOCIAL**

DO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., CONVEMCE S.A., EL CASTILLO S.A., DISTRIBUIDORA S & F DE GUSTAVO MIERS Y ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 368.290, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2019

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	50131702-011	Leche de entera liquido:Con tratamiento UAT en Tetra Pak, Cotizar caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado. (Ver EE.TT)	Litros	CAJA	Por Cantidad	6.500	13.000	56.700	368.550.000	737.100.000
2	50131702-012	Leche Descremada liquido: Con tratamiento UAT en Tetra Pack, En presentación de caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado. (Ver EE.TT)	Litros	CAJA	Por Cantidad	425	850	56.700	24.097.500	48.195.000
								PRECIO TOTAL	**392.647.500**	**785.295.000**

COMVENCE S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
3	50192902-001	Fideo: Elaborado con harina "000", sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. (Ver EE.TT.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.625	5.250	17.900	46.987.500	93.975.000

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., CONVEMCE S.A., EL CASTILLO S.A., DISTRIBUIDORA S & F DE GUSTAVO MIERS Y ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 368.290, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2019

5	50221101-001	Arroz: De tipo 1 grano largo, sin substancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda? Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. (ver EE.TT.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.625	5.250	14.000	36.750.000	73.500.000
6	50161509-002	Azúcar: Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, (Ver EE.TT.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.625	5.250	24.500	64.312.500	128.625.000
7	50221102-004	Harina de Trigo: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda ?Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. (Ver EE.TT.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.625	5.250	14.900	39.112.500	78.225.000
8	50221101-011	Poroto: De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas,	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	16.250	32.500	8.500	138.125.000	276.250.000

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., CONVEMCE S.A., EL CASTILLO S.A., DISTRIBUIDORA S & F DE GUSTAVO MIERS Y ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 368.290, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2019

		insectos, moho, sin humedad, (Ver EE.TT.)								
12	50171549-001	Yerba mate: Compuesta por hojas desecadas de yerba mate, desmenuzadas, con mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias), fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega (Ver EE.TT.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.250	4.500	15.000	33.750.000	67.500.000
				PRECIO TOTAL					359.037.500	718.075.000

EL CASTILLO S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
4	50151513-001	Aceite Comestible: De origen vegetal de Girasol, puro, en buen estado de conservación, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses (Ver EE.TT.)	Litros	BIDON	Por Cantidad	2.625	5.250	45.000	118.125.000	236.250.000

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., CONVEMCE S.A., EL CASTILLO S.A., DISTRIBUIDORA S & F DE GUSTAVO MIERS Y ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 368.290, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2019

10	5017155 1-001	Sal Fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda ?Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. Prohibida su comercialización ?. (Ver EE.TT.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.625	5.250	1.800	4.725.000	9.450.000
11	5011200 3-001	Soja Deshidratada: Sin mezclas de sustancias extrañas fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda ?Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. (Ver EE.TT.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.625	5.250	22.000	57.750.000	115.500.000
13	5017183 1-002	Puré de Tomate: en presentación envase tetra pack de 1 kilogramo de peso neto, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda ?Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. (Ver EE.TT)	Kilogramos	TETRAPAK	Por Cantidad	2.625	5.250	6.325	16.603.125	33.206.250
				PRECIO TOTAL					197.203.125	394.406.250

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Mokonondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., CONVEMCE S.A., EL CASTILLO S.A., DISTRIBUIDORA S & F DE GUSTAVO MIERS Y ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 368.290, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2019

DISTRIBUIDORA S & F DE GUSTAVO MIERS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
9	50221101-004	Locro: Elaborado de maíz tupí, de granos pelados, sin mezcla de otro tipo de maíz, sin substancias extrañas, insectos, moho ni agregados de ninguna clase, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega (Ver EE.TT.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	10.850	21.700	3.200	34.720.000	69.440.000
				PRECIO TOTAL					34.720.000	69.440.000

ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
14	50112003-001	Maní Molido Tostado: en presentación de 1 kilogramo de peso neto, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda ?Donado por el Ministerio de Desarrollo Social. (ver EE.TT.)	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.625	5.250	10.200	26.775.000	53.550.000
									26.775.000	53.550.000

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de*

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., CONVEMCE S.A., EL CASTILLO S.A., DISTRIBUIDORA S & F DE GUSTAVO MIERS Y ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 368.290, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2019

Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".

La Ley N.° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".*

El Decreto N.° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019»".*

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018".*

El Informe del Comité de Evaluación N° 023, de fecha 22 de octubre de 2019, con ID N.° 368.290, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a las firmas GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., para los ítems 1 y 2, COMVENCE S.A., para los ítems 3, 5, 6, 7, 8 y 12, El CASTILLO S.A., para los ítems 4, 10, 11 y 13, DISTRIBUIDORA S & F de Gustavo Miers, para el ítem 9, ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías, para el ítem 14.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Ministerio de **DESARROLLO SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 2° **Adjudicar** a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, para los ítems 1 y 2, en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 04/2019, para la "Adquisición de leche y víveres para comedores asistidos por Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.° 368.290, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, por el monto mínimo de **guaraníes trescientos noventa y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos (gs. 392.647.500)**, y el monto máximo de **guaraníes setecientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil (gs. 785.295.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., CONVEMCE S.A., EL CASTILLO S.A., DISTRIBUIDORA S & F DE GUSTAVO MIERS Y ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 368.290, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2019

Artículo 3° **Adjudicar** a la firma **COMVENCE S.A.**, para los ítems 3, 5, 6, 7, 8 y 12, en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 04/2019, para la "Adquisición de leche y víveres para comedores asistidos por Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.° 368.290, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 4° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **COMVENCE S.A.**, por el monto mínimo de **guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones treinta y siete mil quinientos (gs. 359.037.500)**, y el monto máximo de **guaraníes setecientos dieciocho millones setenta y cinco mil (gs. 718.075.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°.

Artículo 5° **Adjudicar** a la firma **El CASTILLO S.A.**, para los ítems 4, 10, 11 y 13, en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 04/2019, para la "Adquisición de leche y víveres para comedores asistidos por Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.° 368.290, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 6° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **El CASTILLO S.A.**, por el monto mínimo de **guaraníes ciento noventa y siete millones doscientos tres mil ciento veinticinco (gs. 197.203.125)**, y el monto máximo de **guaraníes trescientos noventa y cuatro millones cuatrocientos seis mil doscientos cincuenta (gs. 394.406.250)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°.

Artículo 7° **Adjudicar** a la firma **DISTRIBUIDORA S & F de Gustavo Miers**, para el ítem 9, en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 04/2019, para la "Adquisición de leche y víveres para comedores asistidos por Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.° 368.290, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 8° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **DISTRIBUIDORA S & F de Gustavo Miers**, por el monto total de **guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil (gs. 69.440.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°.

Artículo 9° **Adjudicar** a la firma **ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías**, para el ítem 14, en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 04/2019, para la "Adquisición de leche y víveres para comedores asistidos por Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.° 368.290, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la

MARANDU

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1285/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., CONVEMCE S.A., EL CASTILLO S.A., DISTRIBUIDORA S & F DE GUSTAVO MIERS Y ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.° 368.290, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 25 de octubre de 2019

recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 10 **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías**, por el monto mínimo de **guaraníes veintiséis millones setecientos setenta y cinco mil (gs. 26.775.000)**, y el monto máximo de **guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cincuenta mil (gs. 53.550.000)** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9°.

Artículo 11 **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración de los respectivos contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° al 10.

Artículo 12 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Abg.

Ministerio de **DESARROLLO SOCIAL**

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

jv/vj/fc